

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.006 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere la compra de medicamentos para el servicio farmacéutico, con el fin de garantizar el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia; ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución.

Además de lo anterior y de acuerdo a la circular No. Farm- 01 de fecha Enero 24 de 2017, en donde MARGOTH PEÑARANDA MONTES Encargada de Farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E. solicita a la Gerencia la compra de algunos medicamentos para los servicios de Urgencias, hospitalización, Consulta Externa y Albergues, con el fin de garantizar dichos medicamentos de Riesgo Cardiovascular a los pacientes Crónicos de los programas Hansen y Riesgo Cardiovascular y evitar enfermedades de alto costos;

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

los cuales se encuentran agotados por la alta rotación que han tenido durante la vigencia actual.

A comienzos de cada vigencia se incrementa el número de consultas y demandas en estos servicios, motivo por el cual, se aumentó el consumo de dichos medicamentos incluidos aquellos de Riesgo cardiovascular.

Además de acuerdo al perfil epidemiológico se observó un incremento en el número de pacientes con Infecciones urinarias, de piel y enfermedades ácido péptica. Razón por la cual se hace necesario adquirir con urgencias estos medicamentos que a continuación se relacionan con el fin de preservar la salud de los pacientes y garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar la compra de los siguientes medicamentos que se relacionan en la circular adjunta a la solicitud. (Adjunto circular).

2. OBJETO.

“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO”

2.1 ESPECIFICACIONES

ITEMS	NOMBRE MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN
1	ACETATO DE ALUMINIO LOCIÓN PH 4,5	FCO X 120 ML
2	ACETILCISTEINA AL 10% SOLUCION INHALACIÓN (FLUIMUCIL)	FRASCO- AMPOLLA X 25 ML
3	ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO X 100 MG	TABLETA
4	ACIDO FUSIDICO AL 2 % CREMA TOPICA	TUBO X 15 MGR
5	ACIDO VALPROICO X 250 MG	TABLETA
6	AMITRIPTILINA X 25 MG	TABLETA
7	AMLODIPINO X 5 MG	TABLETA
8	AMOXICILINA X 500 MG	TABLETA
9	ATORVASTATINA X 20 MG	TABLETA
10	AZITROMICINA X 500 MG	TABLETA

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

11	BETAMETASONA+ CLOTRIMAZOL+NEOMICINA (CREMA)	TUBO X 40 MG
12	BROMURO DE IPRATROPIO X 20 ML INHALADOR BUCAL	INH X 2000 DOSIS
13	CAPTOPRIL X 25 MG	TABLETA
14	CAPTOPRIL X 50 MG	TABLETA
15	CARVEDILOL X 12.5 MG	TABLETA
16	CARVEDILOL X 6,25 MG	TABLETAS
17	CEFALEXINA X 250 MG/ 5 ML SUSPENSION	FRASCO X 60 ML
18	CEFALOTINA X 1 GR	AMPOLLA
19	CLONAZEPAM X 0.2 MG	TABLETA
20	CLONIDINA X 0,150 MG	TABLETA
21	CLORURO DE SODIO AL 0.9 % BOLSA	BOLSA
22	CLOTRIMAZOL CREMA TÓPICA AL 1 %	TUBO X 40GR
23	CLOTRIMAZOL TABLETA VAGINAL X 100 MG	TABLETA
24	CLOZAPINA X 25 MG	TABLETA
25	COMPLEJO B. X 250 MG	TABLETA
26	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2 % GOTAS NASAL	FRASCO X 10 ML
27	DEXAMETASONA + NEOMICINA+ POLIMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA	FRASCO X 5 ML
28	DICLOFENACO SÓDICA X 50 MG	TABLETA
29	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG	AMPÓLLA
30	DICLOXACINA X 500 MG	CAPSULA
31	DIPIRONA MAGNÉSICA X 2 GR	AMPOLLA
32	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA
33	ERITROMICINA X 500 MG	TABLETA
34	FLUOROMETALONA AL 1%	COLIRIO
35	FUROSEMIDA X 20 MG	AMPOLLA X 2 ML
36	GEMFIBROZILO X 600MG	TABLETA
37	HEBERMIN X 1 % CREMA	TUBO X 20 MG
38	HIDROCORTISONA X 100 MG	AMPOLLA
39	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 4 %+HIDRÓXIDO DE MAGNESIO4%+SIMETICONA 4%	FCO X 360 ML
40	INSULINA DETEMIR (LEVEMIR) FLEXPEN 100UI/ML	AMPOLLA
41	LEVOTIROXINA X 100 MCG	TABLETA
42	LEVOTIROXINA X 50 MCG	TABLETA
43	LOSARTAN X 100 MG	TABLETA
44	LOSARTAN X 50 MG	TABLETA
45	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG ESTRADIOL CIPIONATO 5 MG	AMPOLLA

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

46	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETA
47	METOPROLOL 1 MG/ML BETOPROLOL	AMPOLLA
48	METOPROLOL X 50 MG	TABLETA
49	NAPROXENO X 250 MG	TABLETA
50	NEUROBION VITAMINAS B1+ B6+ B12 X 100 MG+ 100MG+ 1 MG	AMPOLLA X 1 MG
51	NITROFURANTOINA X 100 MG	CAPSULA
52	OMEPRAZOL POLVO PARA INYECCIÓN X 40 MG	AMPOLLA
53	OMEPRAZOL X 20 MG	CAPSULA
54	PENICILINA G. PROCAINICA X 800 UI	AMPOLLA
55	RANITIDINA X 150 MG	TABLETA
56	RIFAMICINA SOLUCIÓN SPRAY AL 1%- (RIFOCINA)	FRASCO X 20 ML
57	SULFATO FERROSO GOTAS	FCO
58	SULFATO FERROSO X 300 MG	TABLETA
59	TEOFILINA RETARD X 300 MG DE LIBERACIÓN PROLONGADA	CAPSULA
60	TERBUTALINA X 0.5% (TERBUROP)	AMPOLLA
61	TERRAMICINA UNGÜENTO TÓPICO X 30MG	TUBO X 30GR
62	TIAMINA X 300 MG	TABLETA
63	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	AMPOLLA

Estos medicamentos se requieren para garantizar el servicio de farmacia y suministro de medicamentos a los pacientes de Hansen y pacientes hospitalizados mientras se realizan los trámites contractuales de toda la vigencia 2017.

Así mismo, el suministro de los medicamentos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactara el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, los cuales serán solicitados a través de los supervisores del contrato.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta agotar los recursos asignados.

Lugar de Ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación Santander.

Forma de Pago: Se cancelará mediante actas parciales acorde a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta las cantidades de medicamentos efectivamente suministradas y por los valores acordados

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

en la cotización y contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por los Supervisores del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Supervisión. Será ejercido por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Realizar la entrega de la totalidad de los medicamentos objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que los supervisores realicen.
- b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los medicamentos a suministrarse de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada por el contratista.
- c) Los medicamentos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- d) El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con dos (02) meses de anticipación a su vencimiento.
- e) El contratista se compromete a allegar al Sanatorio de Contratación E.S.E con las facturas de venta correspondientes a lo siguiente: lote, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
- f) Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no contratado, deberá ser autorizado previamente por la coordinación médica del Sanatorio de Contratación E.S.E. y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.
- g) Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del contrato.
- h) Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- i) Hacer entrega de los medicamentos en el área de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicada en la calle 3 No.2-72, en óptimas condiciones de embalaje con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.
- j) En caso de que los medicamentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- k) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato.
- l) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- n) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- o) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- p) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar COMPRA DE BIENES (MEDICAMENTOS), cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA*”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de bienes que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

b) **EXPERIENCIA**: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas y/o certificación cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

a) **Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:**

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	INSUMEQUI OPERADOR LOGISTICO NIT. # 900.491.595-0	024-2016	"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO"	\$2.267.024,00	OCHO (08) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E. DE NARIÑO	HOSPIMEDICOS ESPECIALIZADOS S.A.S. 900492954-6	2015-750	COMPRA DE MEDICAMENTOS (SEGÚN RELACION DETALLADA)	\$9.929.692,00	PLAZO (DÍAS): 10

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: INSUMEQUI Nit: 900.491.595-0 R/L: ANGEL MIGUEL FRIAS FLOREZ C.C. No. 5.653.742 de Guadalupe. Dirección: Cra. 35 Nro.46-102 Cabecera Teléfono: 6-432198 – 6-576954 E-mail: gerencia@insumequi.co	(Ver cotización...)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
NOMBRE O RAZON SOCIAL: REPREFARCOS NIT: 91.203.251-5 R/L: CIRO EMILIO MORENO BAYONA C.C: 91.203.251 de Bucaramanga. Dirección: Carrera 21 No.24 - 24 Bucaramanga Santander Telefono: 6-343729 - 6-344286 E-mail: reprefarcos@hotmail.com	(Ver cotización...)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00) M/CTE.** IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
APN	2010	ADQUISICIÓN DE BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS – MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RECURSOS NACION 10	\$5.000.000,00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00060 de fecha Febrero 01 de 2017, expedido por el Encargado de Presupuesto de la entidad.
RP	801500	INVERSION APLICADA A GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL- ADQUISICION DE BIENES PARA LA VENTA - MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RECURSOS PROPIOS 20	\$5.000.000,00	
TOTAL				\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO , QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO”**

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)
- c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

- d) Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- f) Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
- g) Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
- h) Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- a) Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b) Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata del suministro de medicamentos, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados: para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios e fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no era inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO , QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO.”**

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS MARIO ARENAS DURAN

Médico Grado 18
Coordinador Médico
Sanatorio de Contratación E.S.E.

MARGOTH PEÑARANDA MONTES

Auxiliar Administrativo, Grado 14
Regente en Farmacia
Sanatorio de Contratación E.S.E.